

**ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA
CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL TRATAMIENTO
HIGIÉNICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES**

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., teniendo en cuenta:

1- El informe de necesidades elaborado por el técnico de Logroño Deporte en virtud del cual se manifiesta la conveniencia de la contratación y la idoneidad del procedimiento.

2- El pliego de condiciones administrativas y técnicas elaborado al efecto y en el que se establecen las líneas generales que han de determinar la adjudicación del contrato que se licita.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el pliego de condiciones administrativas y técnicas para la contratación del suministro de productos para el tratamiento higiénico de piscinas municipales e iniciar el procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo: Aprobar el gasto máximo a que asciende el contrato por un importe de **80.000 € IVA excluido**. (valor estimado del contrato, incluidas las prórrogas y excluido el IVA)

Logroño, 11 de septiembre de 2019

El Presidente de Logroño Deporte, S.A.

Fdo.: Rubén Antoñanzas Blanco